

MODIFICA LAS RESOLUCIONES EXENTAS N°S 115 Y 117, AMBAS DE 2019, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°316.

TEMUCO, 18 de marzo de 2019.

VISTOS: Lo dispuesto en el Título II, relativo a la enseñanza de normas de tránsito y de las escuelas de conductores, del DFL N°1/2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia; el D.S. N° 39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba el Reglamento de Escuelas de Conductores de vehículos motorizados; el Decreto Supremo N°251/98, que establece las normas para las Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, y la Resolución N°249/97, que delega las facultades que señala en Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Las Resoluciones Exentas N°s 115 y 117, ambas de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía; la carta solicitud de fecha de 18 de febrero de 2019, ingresada a esta Secretaría Regional Ministerial bajo el número 735; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°115, de 28 de enero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, se aprobaron los Planes y Programas de la Escuela de Conductores "**Belfer Capacitaciones Limitada**", RUT N° 76.105.667-0, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, ubicada en calle Andrés Bello N°537, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, representada legalmente por don Jorge Bächler Vienne.

2. Que, posteriormente, a través de la Resolución Exenta N°117, de 29 de enero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, se otorgó el Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores citada en el considerando anterior.

3. Que, mediante carta de fecha 18 de febrero de 2019, ingresada a esta Secretaría Regional bajo el número 735, don Jorge Bächler Vienne, solicitó el cambio de razón social de la Escuela de Conductores Profesionales denominada "**Belfer Capacitaciones Limitada**", a "**Belfer Capacitaciones SpA**", manteniendo el RUT, la dirección y el representante legal, para lo cual acompañó, entre otros antecedentes, el Certificado de Estatuto Actualizado de **Belfer Capacitaciones SpA**, otorgado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con fecha 18 de febrero de 2019, cuyo código de verificación electrónico (CVE) es **CRdfeLUFdDCi**, que acredita la modificación de la razón social.

4. Que, en consecuencia, a fin de incorporar el cambio efectuado en lo relativo a la razón social de la Escuela, corresponde modificar las resoluciones administrativas indicadas en los considerandos primero y segundo de la presente resolución.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUENSE** las Resoluciones Exentas N°s 115 y 117, ambas de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial, en el sentido de reemplazar en ellas la razón social de la Escuela de Conductores Profesionales denominada "**Belfer Capacitaciones Limitada**" por "**Belfer Capacitaciones SpA**".

2. En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por las Resoluciones Exentas N°s 115 y 117,

ambas de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía.

3. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución de modificación al representante legal de la Escuela de Conductores Profesionales **Belfer Capacitaciones SpA**, en el domicilio ubicado en calle Andrés Bello N°537, comuna de Temuco, Región de La Araucanía.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL,
POR CUENTA DEL INTERESADO.**



LUIS R. CALDERÓN RAMÍREZ
A B O G A D O
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

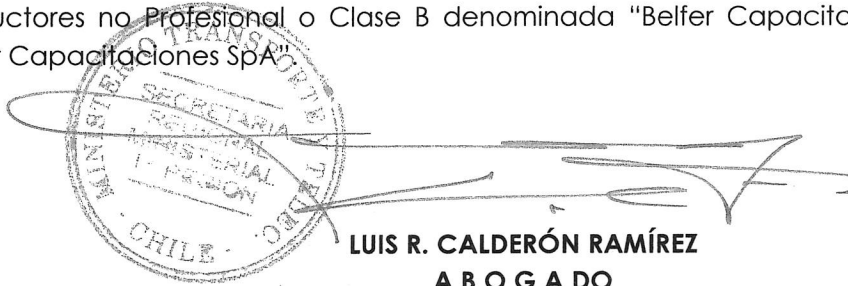
LCR/lrc.

Distribución:

- La indicada
- Depto. Legal Seremitt
- División Legal Subsecretaría de Transportes
- División de Normas y Operaciones
- Depto. de Fiscalización Seremitt.
- Kárdex-Seremitt.
- **25.02.2019.**

Extracto

Mediante Resolución Exenta N° 328, de 28 marzo de 2019, de esta Secretaría Regional, se modificó la Resolución Exenta N°838, de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de La Araucanía, en el sentido de reemplazar en ella la razón social de la Escuela de Conductores no Profesional o Clase B denominada "Belfer Capacitaciones Limitada" por "Belfer Capacitaciones SpA".



LUIS R. CALDERÓN RAMÍREZ
A B O G A D O
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

3. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución de modificación, al representante legal de la Escuela de Conductores no Profesionales o Clase B **Belfer Capacitaciones SpA**, en el domicilio ubicado en calle Andrés Bello N°537, comuna de Temuco, Región de la Araucanía.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL, A COSTA DEL INTERESADO.



LUIS CALDERÓN RAMIREZ
A B O G A D O
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

LCR/lrc.

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Depto. Legal Seremitt.
- Archivo/Escuela de Cond. Clase B. **Belfer**
- 25.02.2019

EXTRACTO

Mediante la Resolución Exenta N° 316, de 18 de marzo de 2019 de esta Secretaría Regional, se modificaron las Resoluciones Exentas N°s 115 y 117, ambas de 2019, de esta Secretaría Regional Ministerial de la Región de La Araucanía, en el sentido de reemplazar en ellas la razón social de la Escuela de Conductores Profesionales denominada "**Belfer Capacitaciones Limitada**" por "**Belfer Capacitaciones SpA**".



LUIS R. CALDERÓN RAMÍREZ
A B O G A D O
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

